



Formularios para declaración del impuesto sobre contenedores plásticos y de los impuestos saludables.

Mediante resolución, la DIAN prescribió el formulario No. 330 para la Declaración del Impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empaquetar bienes. Asimismo, prescribió los formularios No. 335, para la Declaración del Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas, y No. 340, para la Declaración del Impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente. [>Leer más](#)

Modificaciones en el recibo oficial de pago de impuestos nacionales para la tributación por PES.

La DIAN ha dado a conocer el proyecto de resolución por medio del cual se modificaría el instructivo del formulario No. 490 “Recibo oficial de pago impuestos nacionales” para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el año 2024 y los años siguientes. [>Leer más](#)

Obligados a implementar el nuevo sistema POS electrónico.

Por medio de comunicado de prensa, la DIAN resaltó que a partir del 3 de febrero de 2024, los Grandes Contribuyentes que sean facturadores electrónicos y expidan tiquetes de máquina registradora con sistema POS, deberán implementar el documento equivalente electrónico tiquete de máquina registradora con sistema POS. [>Leer más](#)

¿Cuáles emisores de tarjetas de crédito no son agentes de retención de GMF?

Mediante adición al Concepto General Unificado sobre el Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF, la DIAN precisó que no se consideran agentes de retención de este impuesto las entidades emisoras de tarjetas de crédito que no se encuentren sometidas a vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia o de Economía Solidaria. [>Leer más](#)

Uso de áreas comunes no determina la tarifa del impuesto predial.

Según destacó la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, cuando un inmueble hace parte de una propiedad horizontal, al momento de liquidar el impuesto predial unificado, lo determinante son las características propias e individuales de uso, destino y avalúo que registre cada predio individual. [>Leer más](#)

¿El impuesto a productos plásticos debe discriminarse en la factura de venta del bien contenido en éstos?

De conformidad con lo expresado por la DIAN, no se requiere discriminar el impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes en la factura electrónica de venta del bien empacado. [>Leer más](#)

Competencia para la aplicación de los pagos realizados por los contribuyentes en Bogotá

Conforme a lo conceptualizado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de esta entidad tiene la competencia para afectar de forma directa la cuenta corriente de los impuestos distritales, incluyendo la aplicación de pagos realizados por los contribuyentes que no se vean reflejados en el sistema interno. [>Leer más](#)

Requisitos para la autorización de prórroga de la declaratoria de existencia de zonas francas en predios del Ministerio de Comercio

A través de una modificación del artículo 86-7 del Decreto 2147 de 2016, se reformaron los requisitos para la solicitud de prórroga de existencia de las zonas francas permanentes ubicadas en terrenos que sean propiedad de la Nación -Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. [>Leer más](#)

Pago de obligaciones tributarias territoriales de pueblos indígenas

Mediante proyecto de decreto, el Ministerio de Hacienda busca adicionar una parte al Decreto 1068 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Esto, para establecer las reglas aplicables al pago del impuesto predial y las deudas causadas por concepto de obligaciones tributarias sobre los predios de los pueblos indígenas pendientes o en trámite de incorporación legal a la figura de Resguardo – PROPRI. [>Leer más](#)

Sección Legal



Nuevos plazos para presentar la información exógena cambiaria

Mediante resolución, la DIAN modificó los requisitos y las fechas de presentación de la información exógena cambiaria de los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 27 de octubre de 2023. [>Leer más](#)

Sección Aduanera



Prorrogan el término de declaratoria de existencia de las zonas francas permanentes ubicadas en predios propiedad de la Nación.

El Ministerio de Industria y Comercio, expide el Decreto 0027 de Enero del 2024, por medio el cual se modifica parcialmente el Decreto 2147 de 2016, en lo relacionado con la prórroga del término de declaratoria de existencia de las zonas francas permanentes, ubicadas en predios propiedad de la Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esta modificación buscar preservar la condición de zona franca que ostentan los inmuebles de propiedad del MinCIT, e impone a los interesados participar en proceso de selección para la licitación de ellos contratos de arrendamiento, la prórroga de la declaratoria del término de existencia de las zonas francas y en ser autorizados como usuarios operadores de las mismas. [>Leer más](#)

El Consejo de Estado se pronuncia frente al establecimiento de derechos antidumping.

El Consejo de Estado, Sección Cuarta por medio del Exp. 25434 del mes de noviembre del 2023, manifiesta que los el procedimiento establecido en el Decreto 299 de 1995 no establece que la imposición de derechos antidumping o derechos compensatorios deba referirse expresamente a factores como los derechos de los consumidores o el saneamiento ambiental, por lo tanto, estas acciones no estrictamente están enfocadas a un restablecimiento ambiental, si no, en su mecanismo de protección de la producción nacional en concordancia con los pronunciamientos de la OMC, que pretende tomar decisiones de política comercial, con el fin de proteger la producción nacional de prácticas comerciales extranjeras injustificadas. [>Leer más](#)



Ya llegó febrero y, ¿aún no eliges tu revisor fiscal?

Contáctanos



Contáctanos haciendo clic aquí

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.grantthornton.com.co



En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS